

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 005 – 2011

FIJASE DIETAS CONCEJALES Y SUELDO SECRETARIO DEL H.C.D.

SANCIONADA: 23 DE DICIEMBRE DE 2011

General Campos, 23 de Diciembre de 2011.-

ORDENANZA Nº 005 – 2011

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA.

- Artículo 1º:** Disponer que las dietas de los Concejales serán liquidadas en forma retroactiva a partir del día 10-12-11 utilizando el mismo sistema y montos que el municipio ha utilizado hasta fecha 09-12-2011, y disponer de las mismas en forma proporcional desde su asunción hasta el 31-12-2011.
- Artículo 2º:** Disponer que las dietas de los miembros de Concejo Deliberante a partir del 1-1-2012 sea un monto equivalente a las 1,2 veces del sueldo básico de la categoría 1 del Escalafón General.
- Artículo 3º:** En relación al Vice- Presidente Municipal, disponer que por el periodo 10-12-2011 al 31-12-2011 se proceda a liquidar en forma proporcional el mismo haber que percibía como Secretario Coordinador.
- Artículo 4º:** Disponer que el Secretario del Concejo Deliberante percibirá el mismo haber que los Secretarios del Departamento Ejecutivo.
- Artículo 5º:** Publíquese, comuníquese al D.E.M., regístrese, y archívese.